



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del organismo pertinente se habilite la utilización de plataformas electrónicas conocidas como Billetera Virtual para el pago de prestaciones otorgadas por el Estado Nacional mientras este en vigencia el aislamiento social obligatorio producto de la Pandemia de la COVID19. A su vez disponga la derogación o suspensión de la Resolución 179/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por el plazo de 180 días. Que el Poder Ejecutivo Nacional invite adherirse a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Martín Nicolás Medina**  
**Diputado de la Nación**



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Ante la situación de aislamiento social obligatorio que decretara el Poder Ejecutivo Nacional a través del DNU 297-2020, muchos ciudadanos se encuentran imposibilitados por diferentes circunstancias (informalidad de su remuneración, ausencia de cuenta bancaria, pérdida de tarjeta de debito, etc.) de acceder a salarios o dinero provenientes de prestaciones otorgadas por el Estado Nacional. Es por esta razón que consideramos que la implementación del uso de billeteras virtuales es un mecanismo ágil y seguro para dar una respuesta rápida a la ciudadanía hasta tanto la situación pueda ser normalizada por los canales vigentes entendiendo que se está trabajando a contrarreloj para dar una respuesta.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.

**Martín Nicolás Medina**

**Diputado de la Nación**